PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2612

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- - PAC Nº 35/2010 "ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". –

Asunción, 31 de agosto de 2.010.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/10, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 35/2010 "ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 126 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.495/10, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a **"ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 46/10 del 18 de agosto de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **"ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM"** pidió lo siguiente: "…A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomendó la adjudicación a

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

César Antonio Garay

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 2679

la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I. por un total de G. 460.390.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones trescientos noventa mil)** en el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 35/2010, " ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM",** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación". –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 126/10 del 23 de agosto de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: "…**Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, a la empresa H. PETERSEN S.A.C.I. por un total de G. 460.390.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones trescientos noventa mil) en el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 35/2010, " ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM",** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación". –

El Dictamen mencionado también dice: "…**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".** –

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. –

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 46/2010 de fecha 18 de agosto de 2010. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I. por un total de G. 460.390.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones trescientos noventa mil)** en el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 35/2010,**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

César Antonio Garay

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3672

"ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM". –

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución. –

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. –

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar. –

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ante mi:

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario